



Rawson (Chubut), 28 de agosto de 2018.-

VISTO: El Expediente N° 38.312, año 2018, caratulados: "CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA – R/ANT. CONTRATACIÓN ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA 760 PERSONAS JUEGOS EVITA 2018 (EXPTE. N° 0291/18-CHD-SEM) y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 97) mediante Dictamen N° 107/18 y al Contador Fiscal a fs. 98) mediante Dictamen N° 353/2018-CF.-

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17 por los firmantes de la misma.-

Por todo ello y en los términos de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelvan los presentes actuados al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

rmrp

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Prosec. Rosa María RISSO PATRON